



Boletín Oficial Municipal

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal -
Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466. E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

Neuquén, 07 de Abril de 2004

Edición N° 1458

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

AUTORIDADES

Cr. FERNANDO GALLO
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO
PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos
Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO
ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y
Bromatología

Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deuda-

9912/Promulgada Tácitamente: Sra. Muñoz, Eliana del Carmen.

-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

9815/Promulgada Tácitamente: Obra: "Pavimentación calle Cabellera del Frío-Tramo calle Pilmayquen-Ruta Provincial N° 7"

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Afectación-

0297/04: Rodríguez Ponte, Marcela.

-Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones-(Promoción)

0318/04: Anabalon Florentino, Bravo, Leonardo, Proto, Aldo Cesar, Rocha Marcelo Ariel; Barrera Lagos, Osvaldo Hernán, Flores, Gustavo Eduardo, Inostroza, Daniel Alejandro, Gómez, Francisco Genaro, Cerda Ester Elda, Muñoz, Walter Norberto, Umanzor Salazar, Julián Agustín; Cartes, José María, Villegas, Benedicto, Soto, José Ariel, Videla, Gustavo, Espinosa, Oscar Ángel, Abraham Víctor Hugo, Tamborindegui, Víctor, Méndez, José Francisco, Bravo, Rene Mario, Figueroa Ariel, Pucheta, José Cristóbal, Antiñir, Osvaldo, Gutiérrez, Emilio Ricardo, Jara Luis Alejandro, Carrizo, Alejandro Javier, Vengas, Nelson Fabio, Berghmans, Patricia Alejandra, Flores José Alejandro.

Bajas-(Fallecimiento)

0305/04: Cassinelli, Jorge Ramón.

-Designaciones-(Planta Política)

0147/04: Modifica, parte Decreto N° 1570/03

0293/04: Brissio, Ricardo.

0308/04: Dn. Smoljan, Oscar Alfredo.

0311/04: Sr. De Souza Casadinho, Antonio.

0312/04: Cra. Leccesi, María Cristina.

-Horario-

0319/04: Prorrogar, horario establecido para la Administración Pública Municipal por Decreto N° 1110/03.

-Pasantías-

0295/04: Srta. Taha, María Lorena.

0296/04: Cady Idi Hernán; Lirio, Alejandra Jaquelina.; López Marecich, Laura Andrea y Wachnowski, Irene Raquel.

-Reclamo-

0317/04:Jaramillo, Gustavo Daniel.-
Reincorporaciones-

0304/04: Sr. Bravo, Walter Gustavo.

0316/04: Sra. Guerrero, Rosana Andrea.

-Remuneraciones-

0270/04: Cuadra, Oscar Alberto.

0275/04: Silva, Miguel Segundo.

0290/04: Roy, Viviana Mariela Emilce.

0313/04: Jiménez, Adriana Alejandra.

-Renuncia-

0310/04: Dra. Acevedo Silvia Elizabeth.

-Retribuciones-(Categoría Referencial)

0309/04: Arroyo, Nélide; Dumanski, Guillermo

Daniel, Orellana, Norma, Palma, Mariela y Vilches, Paula del Carmen.

-Servicios-

0291/04: Sr. Domingo, Héctor Miguel.

0292/04: Butierrez, Héctor y Gutiérrez, Graciela Noemí.

0294/04: Sra. Wharton, Ester Cecilia.

0303/04: Sr. Gutiérrez, José Luis.

-Sumario-

0320/04: Instruye Sumario Administrativo.

-Ubicación Funcional-

0271/04: Castro, Fernando Gustavo.

COMPETENCIA MUNICIPAL

Acta de Intención-

0300/04: Secretaría de Cultura Turismo y Deporte de este Municipio y el Consejo de Cultura de la ciudad de Allen-Provincia de Río Negro.

-Convenios-

0272/04: Rectificar visto y Artículo 1º), Decreto N° 0029/04.

0273/04: Municipalidad C/Estudio Cárdenas, Cassagne & Asociados.

0277/04: Municipalidad C/Coordinador del Centro de Salud de la Vivienda de la Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud.

0289/04: Municipalidad C/Sociedad de Cardiología de Neuquén y Río Negro y la Delegación Patagónica de la Fundación de la Federación Argentina de Cardiología (F.A.C).

0301/04: Municipalidad C/Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

0321/04: Municipalidad C/Colegio Médico de Neuquén.

0322/04: Municipalidad C/Empresa Elite SRL.

CONTABILIDAD-

-Licitación-

0281/04: Licitación Pública Nacional N° 25/03 Obra: "Pavimento y Redes de Infraestructura en Barrio Huiliches" C/Empresa Quidel, Oscar Raúl

0282/04: Licitación Pública Nacional SEO N° 24/03 Obra: “Saneamiento Cuenca Huiliches- 1° Etapa Desagüe Aluviopluvial Huiliches” C/Empresa Hormiquén S.A.

CONTRATACIONES

0287/04: Contratación Directa OE N° 01/04 Obra: “Veredas en Cementerio Central Neuquén Capital”.-

0288/04: Obra: “Proyecto Ejecutivo y Construcción de Pavimento en calles del Barrio Cumelén” C/Empresa C.N. Sapag S.A.-

0306/04: Contratación Directa OE N° 13/04, Obra: “Remodelación Iluminación Plaza Ministro González”.

0307/04: Contratación Directa OE N° 12/04, Obra: “Remodelación Iluminación Plaza Roca”.

-Régimen General de Contrataciones del Municipio-

0261/04: Designa Integrantes Titulares y Suplentes Comisiones de Preadjudicación de Contratación de Obras Públicas y de Compras y Contrataciones por Administración.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

0280/04: “Jornadas de Debate sobre Riesgo Hídrico, Inundaciones y Catástrofes”.

0283/04: 83° Congreso General Anual de Asociaciones Españolas Federadas.

0315/04: Función de Gala denominada: “Argentina Nos Damos la Mano”.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0302/04: Sr. Aguirre, Juan Carlos.

PRESUPUESTO

- Convalidación de Gastos-

0158/04: Ejecución de Obras Menores C/CALF.-

0276/04: Dr. Gerez, José Ignacio.

PROCEDIMIENTO

-Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)

0286/04: “Pentak Constr. S.R.L. Ing. D. Bonforte C/Municipalidad de Neuquén S/Cobro Ejecutivo”.

RECLAMO

0299/04: Sr. Ávila, Joaquín José. ,

TESORO

-Administración de Fondos- (FOMEPE)

0278/04: Designa Miembros Titulares y Suplentes Comisión de Administración de Fondos Municipal de Emprendimientos Productivos

-Aportes no Reintegrable-

0314/04: Organizadores del Seminario Internacional sobre Gobiernos Locales y Nuevas Políticas, Pagar lo dispuesto a nombre de la Sra. Lohrman, Mariela.

-Subsidios-

0284/04: Policía de la Provincia del Neuquén- Departamento Seguridad Metropolitana-Pagar el subsidio a nombre del Comisario Víctor Andrés Elgueta.-

0298/04: Grupos de Adultos Mayores Blanca Nieves “ La Negra Camuya” y “Raíces”. Pagar el subsidio a nombre de las señoras Laura Cruz, y Nilda Escudero.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Inspector de Obras)

0111/04: Arq. Boskovic, Antonio.-

-Traslado-

0120/04: Mayorga Norma Isabel.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Inmuebles-

0117/04: Declara Caducidad derechos a los Sres. Zuñiga, Raúl Andrés y Cartes Cristina Emilce. sobre Lote 03, Manzana K, B° Gran Neuquén Sur

0118/04: Declara Caducidad derechos que pudieran corresponderle a los Sres. Vázquez Roberto Carlos y Bascuñan Felisa Victoria sobre Lote 19 Manzana 22.

CONTABILIDAD-

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0114/04: Dra. Débora Roxana Valle.

0125/04: Srta. María Julieta Bacci .

0126/04: Lic. Ana K. Haique.

-Licitaciones-

0109/04: Licitación Pública N° 6/04, P/adquisición de indumentaria y calzado con destino al Personal de distintas dependencias municipales C/firmas: Appiolaza Silvia Liliana; Sittner Elim.; Rubio Lorena Mariel; Siliquini S.R.L.; Distribuidora Neuquén S.A.; Comercial Argentina S.R.L. y Somati S.R.L.,

0110/04: Desadjudica, Licitación Pública N° 27/03, a firma Los Palas S.R.L.

0116/04: Licitación Pública N° 02/04, P/adquisición de un horno crematorio C/firma: Lindberg Argentina S.A.

0119/04: Licitación Pública N° 04/04 P/adquisición de vehículos tipo utilitario y doble cabina 0Km firma Igarreta S.A.C.I.

CONTRATACIONES

0122/04:Contratación Directa C/Asociación de Profesionales en Seguridad y Medio Ambiente.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0112/04: Instituto Argentino de Seguridad .

0113/04: Firma Macro II de Juan D. Matar.-

0121/04: Pago a 55 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas

0123/04: Otis Argentina S.A.

0127/04: Beneficiario del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas .

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

036/04: Licitación Privada N° 14/2004 P/adquisición de guardapolvos escolares C/firma Somati S.R.L.

037/04: Modifica Artículo 2º) Disposición N° 023/04.

038/04: Licitación Privada N° 12/04, P/adquisición de maderas C/firmas: La Esperanza Maderas, Guerrero Néstor Omar en la; J. Julián S.R.L., y Neuquén Maderas S.R.L.

039/04:Contratación Directa N° 212/04, P/servicio de una mini cargadora, con pala cargadora y martillo hidráulico C/firma Servicios S.R.L.

040/04:Reconoce que los Agentes detallados a continuación cobren el adicional por fallo de caja: Scarpadane, Armando Alberto Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Alonso, Milton Oscar; Rivead, Raúl Vicente; Jara, Arturo Roberto; Sacks, Omar; Demis, Cristian Javier; Sambrin, Néstor Jorge; Morales, José; Agüero, Daniel y Romero, Daniel.

041/04: Dirección Municipal de Prensa C/Editorial Río Negro S.A.

042/04: Licitación Privada N° 08/04 P/reparación integral de cuatro motores turboalimentados correspondientes a camiones Fiat 150 C/firma Zanellato E Hijos S.A.

043/04:Licitación Privada N° 10/04 P/provisión y colocación de cortinas solicitado por el Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado N° 2 C/firmas: Adrián Raúl Eduardo.

044/04:Licitación Privada N° 11/04 P/adquisición de materiales para la construcción, C/firmas Guerrero Néstor Omar; Flores Olivera Eladía y Unamit S.A.

045/04: Licitación Privada N° 13/04, P/adquisición de materiales para riego por aspersión, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes C/Firmas: Reissig Alberto Eduardo; Simionati Herminio; Morales Aldo Aníbal; Maxi Goma S.R.L; García Oscar Alberto- de Brida Luis Alberto; Verde S.R.L.

046/04: Contratación Directa N° 319/2004, P/provisión de materiales de construcción, C/Firma García Horacio Rolando; Panozzo y CIA; Navarrete Wilhem Hugo Víctor.

047/04: Licitación Privada N° 16/04, P/adquisición de toner para impresora varias, solicitados por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2; Dirección General de Inspecciones Estudios y Proyectos y la Dirección Municipal

de Despacho C/Firmas: Bustillo María de los Ángeles; Novello Graciela Teresa

048/04: Contratación Directa P/adquisición de la camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x2, propiedad del Instituto Municipal de Previsión Social, solicitado por la Dirección de Administración y Logística.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN

024/04: C.P. N° 011/04, P/adquisición de artículos de limpieza, S/Dirección de Limpieza Urbana C/Firmas; García Horacio Rolando; Krause María Emma; Somati S.R.L.

025/04: C.P. N° 009/04, P/adquisición de repuestos para la pala cargadora frontal, S/Dirección General de Talleres C/Firma: Zanellato E Hijos S.A.

026/04: Dirección Municipal de Prensa C/Radio L.U.19 La Voz del Comahue,-

027/04: C.P. N° 010/04 P/Contratación de seguro para el dinero en Caja fuerte y /o Cajón Mostrador de la Municipalidad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Tesorería C/Firma; Caja de Seguros S.A.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(UTGUA)

0274/04: Arq. Rivas, Sergio, Ing. Brasili, Alejandra; Ing. Gutiérrez, Silvia; Dr. Torrealday, Fabricio; Arq. Zenon, Marta; Ing. Oliveras, Mónica; Arq. Boskovic, María; Arq. Ciccoria, José Luis y Agr. Pueyo, Rubén.

ORGANO EJECUTIVO

-Atributos y Deberes-

0323/04: Establece que todas la normas legales que emita la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, como así también las notas y comunicaciones externas, deberán consignar en la parte superior central la leyenda "Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén".

RESOLUCIONES COMPLETAS

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0115/04: Licitación Pública N° 01/04: "Obra de Iniciativa Privada Urbanización Miradores del Neuquén.

FINANZAS

-Presupuesto-

0124/04: Incrementa Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deuda-

ORDENANZA N° 9912/Promulgada Tácitamente: Condonar la deuda que la Sra. Muñoz, Eliana del Carmen, domiciliada en calle Tandil N° 132 de la Ciudad de Neuquén, mantiene con el Municipio originada en el Acta de Infracción N° 001416 y el Acta de Inspección N° 001668, referente al incumplimiento por el trámite de cambio de domicilio de la Licencia Comercial N° 32.381

-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

ORDENANZA N° 9815/Promulgada Tácitamente: Artículo 1°): Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la ejecución del Plan General de la Obra: "Pavimentación calle Cabellera del Frío-Tramo calle Pilmayquen-Ruta Provincial N° 7", bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 8933.

Artículo 2°): Declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al resultado del Registro de Oposición de acuerdo al estipulado en el Artículo 14°) de la Ordenanza N° 8933, las obras mencionadas en el Artículo precedentemente.

Artículo 3°): La Municipalidad se hará cargo de los costos correspondientes a bienes de dominio público y privado municipal. En el caso de bienes de propiedad nacional o provincial, el organismo respectivo se hará cargo del costo de la obra.

Artículo 4°): Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias necesarias derivadas de la presente ordenanza, las que se entenderán en conjunto con las derivadas del plan de obras del año 2003.

Artículo 5°): Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar y llevar a cabo las realizaciones pertinentes de conformidad al Proyecto confeccionado, condiciones y características técnico-constructivas, el Proyecto Ejecutivo, la normativa vigente en materia de contrataciones, disponiendo en su caso las actuaciones necesarias, para perfeccionar dentro de las regulaciones existentes los recursos, mecanismos y aclaraciones tendientes a la concreción de la presente obra.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Afectación-

DECRETO N° 0297/04: Acepta, con efectividad al 05-02-04 y hasta el 31-12-04, la afectación a este Municipio de la docente Rodríguez Ponte, Marcela, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo a la Resolución N° 0035/04 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.

-Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones-(Promoción)

DECRETO N° 0318/04: Otorgar a partir de las respectivas notificaciones, la Categoría Referencial 18, al personal municipal que desarrollan tareas de Inspector y mientras cumpla las mismas. Establece que el personal municipal que cumpla funciones de Inspector deberá realizar un curso de nivelación secundaria obligatorio, el que oportunamente será determinado por las áreas pertinentes del Órgano Ejecutivo: Anabalón Florentino, L.P N° 4586, Cat. 16 Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; Bravo, Leonardo, L.P N° 5465, Cat. 16, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Proto, Aldo Cesar, L.P N° 5629, Cat. 15; Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Rocha Marcelo Ariel; L.P N° 5851; Cat. 14, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Barrera Lagos, Osvaldo Hernán, L.P N° 5962, Cat. 13, Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; Flores, Gustavo Eduardo, L.P N° 5966, Cat. 16, Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; Inostrosa, Daniel Alejandro, L.P N° 6490, Cat. 13; Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Gómez, Francisco Genaro, L.P N° 6497, Cat. 13, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cerda Ester Elda, L.P N° 6518, Cat. 13, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Muñoz, Walter Norberto, L.P N° 6548, Cat. 13, Secretaría de Economía Obras Públicas y Gestión Urbana; Umanzor Salazar, Julián Agustín; L.P N° 6555, Cat. 13, Secretaría de Economía Obras Públicas y Gestión Urbana; Cartes, José María, L.P N° 6609, Cat. 13, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Villegas, Benedicto, L.P N° 6617, Cat. 13, Secretaría de Obras Públicas y Gestión Urbana; Soto, José Ariel, L.P N° 6719, Cat. 13, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Videla, Gustavo, L.P N° 6737, Cat. 13, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Espinosa, Oscar Ángel, L.P N° 6807, Cat. 13, Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; Abraham Víctor Hugo, L.P N° 6808, Cat. 13, Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; Tamborindegui, Víctor, L.P N° 6828, Cat. 13, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Méndez, José Francisco, L.P N° 6831, Cat. 13, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión

Ambiental; Bravo, Rene Mario, L.P N° 7338, Cat. 13, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Figueroa Ariel, L.P N° 7339, Cat. 16, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Pucheta, José Cristóbal, L.P N° 42665, Cat. 12, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Antiñir, Osvaldo, L.P N° 5676, Cat. 16, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Gutiérrez, Emilio Ricardo, L.P N° 4652, Cat. 17, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Jara Luis Alejandro, L.P N° 6556, Cat. 13, Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; Carrizo, Alejandro Javier, L.P N° 7091, Cat. 13, Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; Vengas, Nelson Fabio, L.P N° 42681, Cat.12, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Berghmans, Patricia Alejandra, L.P N° 7026, Cat. 13, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Flores José Alejandro, L.P N° 6111, Cat. 13, Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.

Bajas-(Fallecimiento)

DECRETO N° 0305/04: Dar de Baja por Fallecimiento, a partir del 06-03-04, al agente Cassinelli, Jorge Ramón, L.P N° 1070, Cat. 23. El nombrado dependía de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores –Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Autoriza ala División Liquidaciones y Remuneraciones-Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar los haberes pendiente de cobro, más las licencias anuales pendiente de usufructo, y pagar los mismos a favor de su derechohabiente Sra. Gannon, Adriana Haydée, esposa del agente.

-Designaciones-(Planta Política)

DECRETO N° 0147/04: Modifica con efectividad al 23-12-03, la parte pertinente del Decreto N° 1570/03, donde dice: "...a partir de su notificación,...", debe decir: "...a partir de su notificación y por el término de la presente gestión o hasta que sean necesarios sus servicios...".

DECRETO N° 0293/04: Designa Políticamente, a partir de su notificación, en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, por el término de la actual gestión de gobierno o hasta que sean necesarios sus servicios al agente Brissio, Ricardo, L.P N° 7088, Cat. 13, como Jefe de la División Registro –Dirección de Catastro-Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana autorizándole el pago de la Categoría Referencial

21 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

DECRETO N° 0308/04: Designa al Sr. Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, Dn. Smoljan, Oscar Alfredo, a partir de su notificación, por la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, como Director del Museo Nacional de Bellas Artes-Sede Neuquén , sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0311/04: Deja sin efecto, con efectividad al día 29-03-04, la designación política del Sr. De Souza Casadinho, Antonio, L.P N° 7844, Cat. FS1, como Director Municipal de Atención al Contribuyente –Subsecretaría General, Legal y Técnica-, efectuada por Decreto N° 1525/03, Artículo 1°), Anexo II. Designa Políticamente, con efectividad al día 29-03-04 y por el termino de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al Sr. antes mencionado, con Cat. FS1, como Director Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto Municipal .

DECRETO N° 0312/04: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la Cra. Leccesi, María Cristina, L.P N° 5025, Cat. 24, como Directora de la Dirección Técnica Tributaria –Dirección General de Gestión Tributaria –que fuera efectuada por Decreto N° 1525/03, Artículo 1°), Anexo III. Designa políticamente, a partir de su notificación y en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, por el termino de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, a la Cra. Antes mencionada, Cat. 24, como Directora General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía, Obras Públicas Y Gestión Urbana; autorizándole el pago de la Categoría Referencial 25 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°) , respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

-Horario-

DECRETO N° 0319/04: Artículo 1°): Prorrogar, el horario establecido para la Administración pública Municipal por Decreto N° 1110 de fecha 23 de septiembre de 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

De lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs

Horario de Atención al público en las distintas Secretarías:

De lunes a viernes de 07:30 hs a 13:30 hs.

Artículo 2º): Excepcionalmente, en función de las necesidades esenciales del servicio y previa evaluación de las áreas pertinentes, las Secretarías podrán modificar el horario establecido para la Administración Pública Municipal, comunicando anticipadamente a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-Pasantías-

DECRETO N° 0295/04: Rescindir, con efectividad al día 01-03-04, el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre el Municipio y la Señorita Taha, María Lorena, L.P N° 42599, que fuera aprobado por Decreto N° 0077/04-Artículo 1º), Anexo I-, en función de la renuncia presentada, y en aplicación de la Cláusula 8ª) del mismo. La nombrada se desempeñaba en la División Cuentas Corrientes y liquidaciones-Dirección Contaduría-.

DECRETO N° 0296/04: Aprueba los Acuerdos Particulares de Pasantía suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con efectividad a la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30-06-04: Cady Idi Hernán; L.P N° 43144 desde 01-03-04; Lirio, Alejandra Jaquelina, L.P N° 43143 desde 02-02-04; López Marecich, Laura Andrea; L.P N° 43301 desde 15-03-04 y Wachnowski, Irene Raquel, L.P N° 42657 desde 02-02-04. Los Pasantes Cady Idi Hernán; Lirio, Alejandra Jaquelina y Wachnowski, Irene Raquel, desarrollan tareas administrativas, en la División Cuentas Corrientes y Liquidaciones-Dirección de Contaduría- y López Marecich, Laura Andrea, desarrolla tareas administrativas en la Dirección Auditoría Interna, ambas dependientes de la Dirección Contaduría.

-Reclamo-

DECRETO N° 0317/04: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Jaramillo, Gustavo Daniel, L.P N° 6997, según lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 037/04.

-Reincorporaciones-

DECRETO N° 0304/04: Reincorporar en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 02-03-04, al Sr. Bravo, Walter Gustavo, L.P N° 7404, en forma provisoria y en las mismas condiciones y situación presupuestaria que detentaba (asimilada a la Cat. 12) y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción

procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 4009 de fecha 16 de diciembre de 2003, emanada del Tribunal Superior de Justicia, incoada bajo autos caratulados: “Bravo Walter Gustavo C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa” Expte. N° 724/03; para desempeñar tareas de maestranza en la Dirección de Servicios de Intendencia.

DECRETO N° 0316/04: Reincorporar en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 24-02-04, a la Sra. Guerrero, Rosana Andrea, L.P N° 7484, en forma provisoria y en las mismas condiciones y situación presupuestaria que detentaba al tiempo de su contratación (asimilada a la Cat. 12) y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción incoada bajo los autos: “Guerrero Rosana Andrea C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa” Expte. N° SNQDOT 726/03; para cumplir funciones en la Dirección de Cementerio –Dirección General de Talleres-Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración –Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

-Remuneraciones-

DECRETO N° 0270/04: Deja sin efecto, con efectividad al día 05-03-04, el Decreto N° 0306/03, por el cual se autorizó a liquidar los haberes al 50% del agente Cuadra, Oscar Alberto, L.P N° 13, por estar encuadradas las inasistencias como Enfermedad de Larga Evolución, en virtud del alta médica informada por la Dirección de Medicina Laboral

DECRETO N° 0275/04: Hace lugar a la reclamación administrativa interpuesta mediante Expediente SGC N° 8386-S-02, por el agente Silva, Miguel Segundo, L.P N° 4798. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones-Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar la suma de \$ 1.569,53 al agente antes mencionado, en concepto de indemnización proporcional de los seguros obligatorio y adicional por incapacidad.

DECRETO N° 0290/04: Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a liquidar a favor de la agente Roy, Viviana Mariela Emilce, L.P N° 6095, la suma de \$1.018,42, en concepto de intereses por pago retroactivo del título correspondiente al ciclo básico.

DECRETO N° 0313/04: Autoriza a partir del día 18-03-04 y por el término de un año a la División Liquidaciones y Remuneraciones-Dirección de

personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar los haberes al 50% de la agente Jiménez, Adriana Alejandra, L.P N° 6699, Cat. 13, dependiente de la División Jardín Maternal Eluney- Dirección de Jardines Maternales –Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil-Subsecretaría de Acción Social –Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, según lo establecido en el Artículo 44°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por estar encuadradas las inasistencias como enfermedad de larga evolución.

-Renuncia-

DECRETO N° 0310/04: Acepta con efectividad al día 29-03-04, la renuncia presentada por la Dra. Acevedo Silvia Elizabeth, L.P N° 7819, Cat. FS1, al cargo de Directora Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, designada oportunamente por Decreto N° 1525/03.

-Retribuciones-(Categoría Referencial)

DECRETO N° 0309/04: Autoriza a partir del día 01-04-04 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios y persista la función específica y de responsabilidad que desarrollan en la Contaduría Municipal, a pagar la Cat. Referencial 20, establecida en el Artículo 44°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, a los agentes que a continuación se detallan: Arroyo, Nélica, L.P N° 5955, Cat. de Revista 16; Dumanski, Guillermo Daniel, L.P N° 6487, Cat de Revista 13; Orellana, Norma, L.P N° 6763, Cat. de Revista 13; Palma, Mariela, L.P N° 5842, Cat. de Revista 14 y Vilches, Paula del Carmen, L.P N° 4186, Cat de Revista 18.

-Servicios-

DECRETO N° 0291/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-Modalidad CUIT-suscripto entre este Municipio y el Sr. Domingo, Héctor Miguel, L.P N° 43316, a partir de su notificación y por el término de 60 días. El nombrado cumplirá funciones de vigilador en la Dirección de Vigilancia –Dirección Municipal de Administración y Programas-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

DECRETO N° 0292/04: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el día

30-06-04: Butierrez, Héctor , L.P N° 43310 y Gutiérrez, Graciela Noemí, L.P N° 43315. Los nombrados desarrollaran tareas de maestranza en la División Palacio Municipal-Dirección de Servicios de Intendencia .

DECRETO N° 0294/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Wharton, Ester Cecilia, L.P N° 42765, a partir de su notificación y hasta el día 30-06-04, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para cumplir tareas de educadora en la División Jardín Maternal Eva Perón-Dirección de Jardines Maternales.

DECRETO N° 0303/04: Rescindir, a partir del día 15-03-04, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el Sr. Gutiérrez, José Luis, L.P N° 43160, Cat. 12, en función a la renuncia presentada por el mismo y en aplicación de la Cláusula 8°) de su contrato, el que fuera aprobado por Decreto N° 0077/04, en su Artículo 1°), Anexo II. El nombrado prestaba servicios en la División Mantenimiento.

-Sumario-

DECRETO N° 0320/04: Instruye sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos denunciados por los Señores Jueces del Tribunal Municipal de Faltas en Expediente N° OE N° 2970-T-04, como así también deslindar responsabilidades. Establece que los titulares de los Juzgados de Faltas Nros. 1 y 2 deberán efectuar la denuncia pertinente ante la Fiscalía de Turno del Juzgado Penal.

-Ubicación Funcional-

DECRETO N° 0271/04: Deja sin efecto, con efectividad al día 29-01-04, la afectación del agente Castro, Fernando Gustavo, L.P N° 7089, Cat. 13, Cat. Referencial 22, a la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental (USP), que fuera establecida en el Artículo 1°) del Decreto N° 1591/00. Ubicar funcionalmente, con efectividad al día 29-01-04, al agente antes mencionado, Cat. 13, en la Subsecretaría de Deporte-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, manteniendo el pago de la Categoría Referencial 22, según lo establece el Artículo 44°) del Escalafón municipal, en forma transitoria y hasta que sean necesarios sus servicios.

COMPETENCIA MUNICIPAL
Acta de Intención-

DECRETO N° 0300/04: Aprueba el Acta de Intención suscripta con fecha 08-03-04, entre la Secretaría de Cultura Turismo y Deporte de este

Municipio y el Consejo de Cultura de la ciudad de Allen-Provincia de Río Negro.

-Convenios-

DECRETO N° 0272/04: Rectificar la parte pertinente del Decreto N° 0029/04, en el visto y en su Artículo 1º), donde dice: "...Decreto N° 1325/02...", debe decir: "...Decreto N° 1345/02...".

DECRETO N° 0273/04: Aprueba el Convenio de Honorario suscripto con fecha 09-12-03, entre este Municipio y el Estudio Cárdenas, Cassagne & Asociados.

DECRETO N° 0277/04: Aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 12-03-04 entre este Municipio y el Coordinador del Centro de Salud de la Vivienda de la Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud.

DECRETO N° 0289/04: Aprueba el Convenio suscripto el 16-03-04, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, la Sociedad de Cardiología de Neuquén y Río Negro y la Delegación Patagónica de la Fundación de la Federación Argentina de Cardiología (F.A.C).

DECRETO N° 0301/04: Aprueba el Convenio suscripto el 15-03-04, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, concerniente al uso, atención y funcionamiento de la Sede del Museo Nacional de Bellas Artes.

DECRETO N° 0321/04: Aprueba el Convenio suscripto el 16-03-04, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el Colegio Médico de Neuquén.

DECRETO N° 0322/04: Aprueba el Convenio suscripto el 30-03-04, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la empresa Elite SRL.

CONTABILIDAD-

- Licitación-

DECRETO N° 0281/04: Adjudica la Licitación Pública Nacional N° 25/03 por la que se tramita la ejecución de la obra: "Pavimento y Redes de Infraestructura en Barrio Huiliches" a favor de la empresa Oscar Raúl Quidel, por un importe de (\$ 1.354.383,27), con un plazo de ejecución de obra de (90) días corridos, por menor precio, por convenir a los intereses municipales y por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

DECRETO N° 0282/04: Adjudica la Licitación Pública Nacional SEO N°24/03 por la que se

tramita la ejecución de la obra: "Saneamiento Cuenca Huiliches- 1º Etapa Desagüe Aluviopluvial Huiliches" a favor de la empresa Hormiquén S.A., por un importe de (\$2.397.247,92), con un plazo de ejecución de obra de (120) días corridos, por menor precio, por convenir a los intereses municipales y por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0287/04: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante del Expediente OE N° 10853-M-03, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la contratación de la obra: "Veredas en Cementerio Central - Neuquén Capital", con un Presupuesto Oficial de (\$54.888.-) y un plazo de Ejecución previsto en (60) días corridos. Autoriza la Contratación Directa OE N° 01/04, para contratar la obra: "Veredas en Cementerio Central Neuquén Capital".-

DECRETO N° 0288/04: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante del Expediente OE N° 10567-M-03, correspondiente a la obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción de Pavimento en calles del Barrio Cumelén", el cual arroja un mayor volumen de obra de (\$2.464,94) y una disminución de (\$31.895,34), lo que en definitiva arroja un menor gasto a probar de (\$ 29.430,39).Convalida la Ampliación de Obra ejecutada en la Obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción de Pavimento en calles del Barrio Cumelén", por la suma de (\$2.464,94), a liquidar a favor de la empresa C.N. Sapag S.A.-

DECRETO N° 0306/04: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Expediente OE N° 540-M-04, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra: "Remodelación Iluminación Plaza Ministro González" con un Presupuesto Oficial de \$ 18.583 y un Plazo de Ejecución previsto en 30 días corridos. Autorizar la Contratación Directa OE N° 13/04, para contratar la obra antes mencionada.

DECRETO N° 0307/04: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Expediente OE N° 914-M-04, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra: "Remodelación Iluminación Plaza Roca" con un Presupuesto Oficial de \$ 15.571 y un Plazo de Ejecución previsto en 30 días corridos. Autorizar la Contratación Directa OE N° 12/04, para contratar la obra antes mencionada.

-Régimen General de Contrataciones del Municipio-

DECRETO N° 0261/04: Deja sin efecto, la designación de los miembros titulares y Suplentes que integran las Comisiones de Preadjudicación de Contratación de Obras Públicas y de Compras y Contrataciones por Administración, en representación de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, que fueran designados por Decreto N° 0112 de fecha 28 de enero de 2004, a partir de sus respectivas notificaciones, de acuerdo a lo solicitado por dicha Secretaría. Designa a partir de sus respectivas notificaciones, por el término de la presente gestión o mientras sean necesarios sus servicios, y sin perjuicios de sus funciones, a los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión de Preadjudicación facultados para intervenir en el tratamiento y evaluación de las Contrataciones de Obras Públicas y de Compras y Contrataciones por Administración, según el siguiente detalle:

Contrataciones de Obras Públicas

Secretaría General, de Gobierno y Acción Social

Titular: Fernández, Carlos Gustavo
Suplente: Fernández Carro, Carlos Daniel.

Compras y Contrataciones por Administración

Secretaría General, de Gobierno y Acción Social

Titular: Fernández Carro, Carlos Daniel.
Suplente: Fernández, Carlos Gustavo.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0280/04: Declara de Interés Municipal las “Jornadas de Debate sobre Riesgo Hídrico, Inundaciones y Catástrofes” que se llevarán a cabo los días 30 y 31 de marzo de 2004, en el Salón Alberto R. Constantini del Centro Argentino de Ingenieros de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

DECRETO N° 0283/04: Declara de Interés Municipal el 83° Congreso General Anual de Asociaciones Españolas Federadas, a realizarse los días 16, 17 y 18 de abril del corriente año en la ciudad de Neuquén.

DECRETO N° 0315/04: Declara de Interés Municipal la Función de Gala denominada: “Argentina Nos Damos la Mano”, a llevarse a cabo el día 01 de abril del corriente año, a las 20:00 hs, en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas”.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS
-Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0302/04: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Aguirre, Juan Carlos. confirma la Sentencia de Primera Instancia dictada por el Juez del Juzgado N° 2° del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente N° 6906-Año 2000.

PRESUPUESTO
-Convalidación de Gastos-

DECRETO N° 0158/04: Autorizo a la Subsecretaría de Economía-Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de (\$6.798,37) a favor de la Cooperativa correspondiente a las facturas N°s 0008-1725182, 0008-02039533, 000802103573, 0008-02103574, 0008-022471298 y 0008-02597070, referidas a la ejecución de obras menores de iluminación, cuyo detalle obra en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0276/04: Otorga al Dr. Gerez, José Ignacio, L-P- N° 42672, la suma de \$ 2.500, para cubrir el 50 % del costo de la Carrera de Postgrado “Especialización en Derecho Administrativo”.

PROCEDIMIENTO
-Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)

DECRETO N° 0286/04: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el Depósito Judicial en los Autos Caratulados: “Pentak Constr. S.R.L. Ing. D. Bonforte C/ Municipalidad de Neuquén S/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 288052/2), en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 3, en concepto de capital, intereses, gastos y costas, por la suma de (\$2.665,23).

RECLAMO

DECRETO N° 0299/04: Rechaza en todos y cada uno de sus términos, el reclamo administrativo interpuesto por el señor Ávila, Joaquín José, mediante Expediente OE N° 1936-A-04, por encontrarse prescripto, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1728.

TESORO
-Administración de Fondos- (FOMEPE)

DECRETO N° 0278/04: Deja sin efecto, a partir de la sanción de la presente norma legal, el Decreto N° 0902/02, relacionado con las designaciones de miembros titulares y suplentes

para la Comisión de Administración de Fondos Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE). Designa a partir de su respectiva notificación, por el término de la presente gestión de Gobierno o mientras sea necesarios sus servicios y sin perjuicios de sus funciones a los miembros titulares y suplentes, para integrar la Comisión de Administración de Fondos Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE).-Ordenanza N° 8234- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, que se detallan a continuación:

Miembros Titulares

Lic. Farizano, Martín Adolfo

Arq. Babaglio, Aldo

Lic. Haique, Ana

Miembros Suplentes

Sr. Huilinao, Rolando

Ing. Arzuaga, Cristina.-

-Aportes no Reintegrable-

DECRETO N° 0314/04: Otorga un aporte, a modo de colaboración, por la suma de (\$ 3.000.-), a los organizadores del Seminario Internacional sobre Gobiernos Locales y Nuevas Políticas, a llevarse a cabo en la localidad de Villa La Angostura, los días 01 y 02 de abril del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Economía - Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar lo dispuesto anteriormente a nombre de la señora Lohrman, Mariela.

-Subsidios-

DECRETO N° 0284/04: Otorga un subsidio por la suma de (\$ 2.150.-), a favor de la Policía de la Provincia del Neuquén- Departamento Seguridad Metropolitana-, para la compra de material para la construcción de una torre de salto. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda- Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Comisario Víctor Andrés Elgueta.-

DECRETO N° 0298/04: Otorga un subsidio de (\$2.000.-) a favor de los Grupos de Adultos Mayores Blanca Nieves “ La Negra Camuya” y “Raíces”, para cubrir los gastos que demandara su participación en las Olimpiadas Nacionales para la Tercera Edad en la ciudad de Puerto Madryn, en representación de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda- Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de las señoras Laura Cruz, y Nilda Escudero.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Inspector de Obras)

RESOLUCIÓN N° 0111/04: Designa al Arq. Boskovic, Antonio, L.P. N° 42617/9, dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Dirección Gral. de Inspecciones, Estudios y Proyectos- Subsecretaría de Obras Públicas, como inspector de la obra: “Proyecto Ejecutivo y Construcción del Museo de Bellas Artes”, adjudicada a la empresa Roque Mocchiola S.A.-

-Traslado-

RESOLUCIÓN N° 0120/04: Autoriza, a partir de su notificación, el traslado de la agente Mayorga Norma Isabel, L.P. N° 5601, Categoría 18, desde la División Palacio Municipal- Dirección Servicios de Intendencia- Dirección Municipal de Administración y Programas- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos. a la División Programas Sociales Sustantivos- Dirección Comer en Casa- Dirección Municipal Seguridad Alimentaria Infantil - Subsecretaría de Acción Social- ambas dependientes de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social. Encuadrar a la agente antes mencionada, en el Capítulo V- Agrupamiento Administrativo - Artículo 10º), Punto a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Inmuebles-

RESOLUCIÓN N° 0117/04: Da por finalizado el proceso de caducidad incoado según expediente SEO-7429-Z-99-Disposición N° 023/03, de fecha 03/11/03. Declara la caducidad de los derechos que pudieran corresponderle a los señores Zuñiga, Raúl Andrés D.N.I. 92.479.679 y Cartes Cristina Emilce D.N.I. 20.391.534, respecto del Lote 03, Manzana K, del Barrio Gran Neuquén Sur por incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080/84 Art. 9º) y 10º).-

RESOLUCIÓN N° 0118/04: Da por finalizado el procedimiento de caducidad incoado según expediente SEO-8495-V-01- Disposición N° 010/03, de fecha 24/07/03. Declara la caducidad de los derechos que pudieran corresponderle a los señores Vázquez Roberto Carlos y Bascañan Felisa Victoria respecto del Lote 19 Manzana 22, por incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080/84 Art. 9º) 10º).-

CONTABILIDAD-

-Anticipo de Gastos- (rendición)
RESOLUCIÓN N° 0114/04: Aprueba La rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 01008/04 a nombre de la Dra. Débora Roxana Valle por la suma de (\$ 1.700,00), de acuerdo al Recibo de Depósito N° 039480 del Banco Provincia de Neuquén S.A.

RESOLUCIÓN N° 0125/04: Aprueba La rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 01153/04 a nombre de la Srta. María Julieta Bacci por la suma de (\$1.000,00).-

RESOLUCIÓN N° 0126/04: Aprueba La rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 011266/04 a nombre de la Lic. Ana K. Haique por la suma de (\$ 800,00).-

-Licitación-

RESOLUCIÓN N° 0109/04: Desestima - Adjudica en la Licitación Pública N° 6/2004, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino al Personal de distintas dependencias municipales, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos y Subsecretaría de Hacienda, a las firmas: Appiolaza Silvia Liliana, en la suma total de \$ 3.502,00; Sittner Elim, en la suma total de \$74.657,71; Rubio Lorena Mariel, en la suma de \$2.100,00; Siliquini S.R.L., en la suma total de \$25.669,31; Distribuidora Neuquén S.A., en la suma total de \$32.655,00; Comercial Argentina S.R.L., en la suma total de \$16.925,13 y Somati S.R.L., en la suma total de \$1.646,39; de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 768/70 y lo aconsejado por la Contaduría Municipal a fs.772/73-

RESOLUCIÓN N° 0110/04: Artículo 1°): Desadjudica, en la Licitación Pública N° 27/2003, a la firma Los Palas S.R.L. quedando sin efecto la Orden de Compra N° 2984/03, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.
Artículo 2°) Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una Compra Directa para la adquisición de los materiales.
Artículo 3°) Por la Dirección Gral. de Administración iníciense los trámites administrativos para declarar la pérdida total de la garantía, su ejecución y determinar la diferencia de precios que surja de la propuesta y los valores que se adjudiquen en forma definitiva, lo que deberá ser soportado por la empresa incumplidora.

RESOLUCIÓN N° 0116/04: Adjudica en la Licitación Pública N° 02/2004, tramitada para la

adquisición de un horno crematorio, con destino al Cementerio Central, solicitado por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma : Lindberg Argentina S.A., en la suma total de \$93.696,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo sugerido por la Contaduría Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 0119/04: Adjudica en la Licitación Pública N° 04/2004, tramitada para la adquisición de vehículos tipo utilitario y doble cabina 0Km, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos y la Dirección Gral. de Administración dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a la firma Igarreta S.A.C.I. en la suma total de \$ 184.600,00.-

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0122/04: Autoriza la Contratación Directa de la Asociación de profesionales en Seguridad y Medio Ambiente por un monto de \$32.400, para la realización de los talleres de Capacitación Ambiental, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Com. y Bromatología, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a la Asociación de Profesionales en Seguridad y Medio Ambiente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en la Ordenanza N° 7838/97 Art.3) inciso 2 h) por tratarse de profesionales especializados en el tema.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0112/04: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de (\$ 100,00) a nombre del Instituto Argentino de Seguridad - Asociación civil sin fines de lucro.-

RESOLUCIÓN N° 0113/04: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de (\$2.200,00) a nombre de la Firma Macro II de Juan D. Matar.-

RESOLUCIÓN N° 0121/04: Pagar por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de (\$8.250,00) en concepto de pago a 55 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 02,03 y 04 del Expediente N° OE - 3447-M-04, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U.O.C.R.A- Seccional Neuquén y con la Provincia que fueran aprobados mediante Decreto N° 1477/03 y 0508/03 respectivamente.-

RESOLUCIÓN N° 0123/04: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de (\$849,98) a nombre de Otis Argentina S.A.-

RESOLUCIÓN N° 0127/04: Pagar por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de (\$ 150,00) en concepto de pago a 1 beneficiario del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallado a fojas 01 del Expediente N° OE - 3588- M- 04, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina- U-O-C-R-A- Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 1477/03.-

***DISPOSICIONES SINTETIZADAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA***

DISPOSICIÓN N° 036/04: Adjudica La Licitación Privada N° 14/2004, tramitada para la adquisición de guardapolvos escolares, solicitados por la Dirección de Atención Social, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma Somati S.R.L., en la suma de total (\$24.696,00)

DISPOSICIÓN N° 037/04: Modifica el Artículo 2°) de la Disposición N° 023 con fecha 11 de febrero de 2004 donde dice: “ Autorizar la contratación directa del Dr. Alberto Oscar Targize, por un monto de (\$ 10.000), para realizar el trabajo de elaboración del nuevo Código Tributario y la nueva Ordenanza Tarifaria en el término de cuatro meses, con certificaciones parciales de acuerdo a los niveles de avance del trabajo y atento a lo expuesto en los considerandos”, debe decir: “ Autorizar la contratación directa del Dr. Alberto Oscar Targize, por un monto de (\$10.000), por el servicio profesional de respaldo al componente municipal en el trabajo de elaboración del nuevo Código Tributario y la Nueva Ordenanza Tarifaria, que tendrá como contraparte al Programa de Fortalecimiento Institucional Financiero BIRF 8860/ARG, encuadrándose la misma en lo prescripto en el Artículo 3°) inc 2°) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y dentro de las facultades establecidas en el Artículo N° 71°) inc. h) del Decreto N° 1231/2000”. Emitir la Orden de Compra rectificativa de la Orden de Compra N° 0268/2004 emitida en el marco de la Compra Directa N° 179/2004 contemplando el siguiente texto: “Contratación del servicio profesional de respaldo al componente municipal en el trabajo de elaboración del nuevo Código Tributario y la nueva Ordenanza Tarifaria, que tendrá como contraparte al Programa de Fortalecimiento Institucional Financiamiento BIRF 8860/ARG”-

DISPOSICIÓN N° 038/04: Desestima- Adjudica la Licitación Privada N° 12/2004, tramitada para la adquisición de maderas, solicitados por el Área Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas: La Esperanza Maderas, en la suma total de (\$3.463,80); Guerrero Néstor Omar en la suma total de (\$ 7.032,00); J. Julián S.R.L., en la suma total de (\$ 7.712,00) y Neuquén Maderas S.R.L., en la suma total de (\$ 8.280,00).-

DISPOSICIÓN N° 039/04: Aprueba- Adjudica en la Contratación Directa N° 212/04, tramitada para la contratación del servicio de una mini cargadora, con pala cargadora y martillo hidráulico, solicitado por la Dirección Obras Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma Servicios S.R.L., valor del servicio por hora: (\$80.00), por el lapso de 150 horas, lo que hace un total de (\$ 12.000,00).-

DISPOSICIÓN N° 040/04: Reconoce que los Agentes detallados a continuación, por funciones que cumplirán durante el mes de Marzo de 2004 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja,

Scarpadane, Armando Alberto	4512/0
Meza, Jorge	5691/0
Larraburu, Juan Carlos	5975/0
Alonso, Milton Oscar	6057/0
Rivead, Raúl Vicente	6668/0
Jara, Arturo Roberto	5694/0
Sacks, Omar	5838/0
Demis, Cristian Javier	42768
Sambrin, Nestor Jorge	7311/0
Morales, José	7420/0
Agüero, Daniel	7313/0
Romero, Daniel	6394/0.-

DISPOSICIÓN N° 041/04: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Contratación de Publicidad, por el mes de marzo de 2004, con Editorial Río Negro S.A.; con domicilio en calle 9 de julio 733 General Roca- Río Negro, hasta la suma de (\$ 17.776,69).-

DISPOSICIÓN N° 042/04: Adjudica la Licitación Privada N° 08/2004, tramitada para la reparación integral de cuatro motores turboalimentados correspondientes a camiones Fiat 150, solicitados por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma Zanellato E Hijos S.A., en la suma total de (\$50.000,00)

DISPOSICIÓN N° 043/04: Artículo 1°): Desestima en la Licitación Privada N° 10/2004,

tramitada para la provisión y colocación de cortinas, solicitado por el Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado N° 2, a las firmas: Adrián Raúl Eduardo por alto precio en relación al presupuesto oficial y Leiva Lidia del Valle por no ajustarse a lo solicitado; de acuerdo al Acta de Desestimación.

Artículo 2°): Adjudica en la Licitación Privada N° 10/2004, tramitada para la provisión y colocación de cortinas, solicitado por el Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado N° 2, a las firmas: Adrian Raúl Eduardo, en la suma total de \$ 1.701,00.

Artículo 3°): Declara Fracasado, por in admisibilidad de ofertas, en la Licitación Privada N° 10/2004, los reglones 1y 4 de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo sugerido por la Contaduría Municipal.

Artículo 4°) Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado, mediante el sistema de contratación directa, para la adquisición de los artículos correspondientes a los ítems declarados fracasados precedentemente, encuadrando la misma en la excepciones previstas en el art. 3) Punto 2) Inc. b) de la Ordenanza 7838/97.-

DISPOSICIÓN N° 044/04: Artículo 1°) Desestima la Licitación Privada N° 11/2004, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitados por el Área Programas de Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma: Perroni Horacio Vicente-Reglón 3- Alt. 2- por no ajustarse al Punto 7.1 del Piego correspondiente; de acuerdo al Acta de Desestimación y lo aconsejado por la Contaduría Municipal.

Artículo 2°): Adjudica la Licitación Privada N° 11/2004, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por el Área Programas de Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas: Guerrero Néstor Omar. por menor precio, en la suma total de (\$ 9.088,00); Flores Olivera Eladia, por menor precio, en la suma total de \$ 7.360,00 y Unamit S.A., en la suma total de \$ 15.936,36

Artículo 3°) Declara la Perdida de la garantía presentada por la firma Cooperativa de Trabajo Ladrilleros Neuquinos en la Licitación de marras, por desistimiento de oferta dentro del plazo de mantenimiento, consistente en un pagaré sin protesto por la suma de \$ 604,80; de conformidad a lo establecido en el Art. 67- Inc. 1 del Decreto 1231/00.-

Artículo 4°): Por la Dirección de Compras y Contrataciones notificar fehacientemente a la firma citada ut-supra de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en el legajo de la misma.-

DISPOSICIÓN N° 045/04: Artículo 1°): Desestima la Licitación Privada N° 13/2004, tramitada para la adquisición de materiales para riego por aspersión, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas: Verde S.R.L.; por no ajustarse a las condiciones de pago y CENTROPLAST S.R.L. por no cumplir con el mantenimiento de oferta, de acuerdo al Acta de Desestimación.

Artículo 2°): Adjudica la Licitación Privada N° 13/2004, tramitada para la adquisición de materiales para riego por aspersión, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas: Reissig Alberto Eduardo, en la suma total de \$ 1.165,00; Simionati Herminio, en la suma total de \$ 7.020,80; Morales Aldo Aníbal, en la suma total de \$ 810,20; Maxi Goma S.R.L., en la suma total de \$ 65,50; García Oscar Alberto - de Brida Luis Alberto, en la suma total de \$ 450,00; Verde S.R.L., en la suma total de \$ 1.820,00-

DISPOSICIÓN N° 046/04: Aprueba la contratación Directa N° 319/2004, para la provisión de materiales de construcción, a la firma García Horacio Rolando, en la suma de (\$ 17.303,00); a la firma Panozzo y CIA, en la suma de (\$210.00); a la firma Navarrete Wilhem Hugo Víctor, en la suma de (\$349,80); encuadrándose la misma en el art. 3°) Inciso 2) punto b y c de la Ordenanza 7838/97-

DISPOSICIÓN N° 047/04: Artículo 1°): Desestima la Licitación Privada N° 16/2004, tramitada para la adquisición de toner para impresoras varias, solicitados por el Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado N° 2; Dirección General de Inspecciones Estudios y Proyectos y la Dirección Municipal de Despacho; a las firmas: Sánchez Pablo Hernán, por no indicar marca; Solari y Mussini, en todos los reglones por no ajustarse al Punto 4.1 de las Cláusulas Particulares y Generales correspondientes.

Artículo 2°): Adjudicar en la Licitación Privada N° 16/2004, tramitada para la adquisición de toner para impresora varias, solicitados por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2; la Dirección General de Inspecciones Estudios y Proyectos y la Dirección Municipal de Despacho, a las firmas: Bustillo María de los Ángeles, en la suma total de \$ 2.390,00; Novello Graciela Teresa, en la suma total de \$ 1.714,40.-

DISPOSICIÓN N° 048/04: Autoriza la Contratación Directa para la adquisición de la camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x2, modelo 1996, dominio BDO 792, con cúpula, propiedad del Instituto Municipal de Previsión Social, solicitado por la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y

Gestión Urbana , encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art..3º) inc.2 Punto a) de la Ordenanza N° 7838/97.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 024/04: Artículo 1º): Desestima, en el Concurso de Precios N° 011/2004, tramitado para la compra de artículos de limpieza, solicitado por la Dirección de Limpieza Urbana, a las firmas; Sucesión Yamandu Rodríguez Zicari, por no ajustarse a lo solicitado; Somati S.R.L. por no ajustarse a lo solicitado y por no cumplir con el envío de muestras solicitadas por la Comisión de Preadjudicación; Krause María Emma, por Aplicación de Índice de Ponderación y por no ajustarse a lo solicitado; Gavarotto Raúl Oscar, por no ajustarse a lo solicitado.

Artículo 2º): Adjudica, en el Concurso de Precios N° 011/2004, tramitado para la adquisición de artículos de limpieza, solicitado por la Dirección de Limpieza Urbana, a las firmas; García Horacio Rolando, en la suma de (\$ 3.350,00); Krause María Emma, en la suma de (\$548,90); Somati S.R.L., en la suma de (\$59,90)-

Artículo 3º): Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 011/2004, el reglón N° 4, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y sugerido por la Contaduría Municipal-

Artículo 4º): Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar una contratación directa por el reglón N° 4, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 025/04: Artículo 1º): Desestima, en el Concurso de Precios, N° 009/2004, tramitado para la compra de repuestos para pala cargadora frontal, solicitado por la Dirección General de Talleres, a la firma; Zanellato E Hijos S.A., por alto precio según Presupuesto Oficial Pedido N° 6795; y a la firma; Tecnodiesel S.R.L.; en todos los reglones por no ajustarse a la forma de pago estipulada en el punto 10.1. de las Cláusulas Particulares y Generales.

Artículo 2º): Adjudica, en el Concurso de Precios N° 009/2004, tramitado para la adquisición de repuestos para la pala cargadora frontal, solicitado por la Dirección General de Talleres, a la firma; Zanellato E Hijos S.A., en los reglones N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43,-Alternativa N° 1-, menor precio, en la suma de (\$ 5.100,16)

Artículo 3º): Declara Desierto, en el Concurso de Precios N° 009/2004, el reglón N° 33, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y lo sugerido por la Contaduría Municipal.-

Artículo N° 4º): Declara Fracasado, en el Concurso de Precios N° 009/2004, los reglones N° 1, 4, 24, 27, 30, 31, 32, 41, 44, 45, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y sugerido por la Contaduría Municipal-

Artículo 5º): Deja sin Efecto, los reglones N° 1, 4, 24, 27, 30, 31, 32, 33, 41, 44, 45, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Talleres.-

DISPOSICIÓN N° 026/04: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un monto total de (\$4.514,40)- a nombre de Radio L.U.19 La Voz del Comahue,-

DISPOSICIÓN N° 027/04: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 010/2004, tramitado para la contratación de seguro para el dinero en Caja fuerte y /o Cajón Mostrador de la Municipalidad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Tesorería, a las firma; Caja de Seguros S.A en la suma de \$ 1.893,90

DECRETOS COMPLETOS

-ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL-
-Designaciones (UTGUA)

DECRETO N° 0274
NEUQUÉN, 24 MAR 2004

VISTO:

El Expediente OE N° 3182-M-04 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0171/02, en su Artículo 7º, se conforma la estructura de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA);

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0195/02, por el cual se designó a los funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal representantes titulares ante la Unidad Técnica mencionada;

Que en virtud de la nueva estructura general del Secretariado Municipal, resulta necesario adecuar la conformación de los miembros de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) por parte del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Concejo Deliberante, a través de las resoluciones respectivas designará a los representantes titulares y suplentes de los distintos bloques partidarios, según lo establece la Ordenanza N° 8059, para integrar dicha Unidad Técnica;

Que el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º Designar a los siguientes funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal como representantes titulares y suplentes ante la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), a partir de sus respectivas notificaciones, por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios y sin perjuicio de sus funciones:

- Subsecretaría de Gestión Urbana: Arq. Sergio Rivas, L.P. N° 6451, e Ing° Alejandra Brasili, L.P. N° 5992.
- Subsecretaría de Gestión Ambiental: Ing.° Silvia Gutiérrez, L.P. N° 7517, y Dr. Fabrizio Torrealday, L.P. N° 7837.

- Subsecretaría de Obras Públicas: Arq. Marta Zenon, L.P. N° 5294.
- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración: Ing. Mónica Olivera, L.P. N° 6633.
- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados: Arq. María Boskovic, L.P. N° 6377, y Arq. José Luis Ciccoria, L.P. N° 7270.
- Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos: Agr. Rubén Pueyo, L.P. N° 6558.-

Artículo 2º) La Coordinación Técnica estará ejercida por la representante de la Subsecretaría de Obras Públicas, Arq. Marta Zenon, como Coordinadora General.-

Artículo 3º) Los funcionarios del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén serán representantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) de acuerdo a las resoluciones de designación respectivas por cada uno de los bloques partidarios con representación política.-

Artículo 4º) La Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental dependerá funcionalmente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, la que aprobará el reglamento interno de funcionamiento.-

Artículo 5º) Serán funciones de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental:

- Analizar y emitir dictamen de aquellos emprendimientos que no son susceptibles de producir impacto ambiental, pero que no cumplen con el Código de Edificación o con el Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental.
- Analizar proyectos y /o actividades que no se encuentren previstos en las normas vigentes o sean de uso condicionado.
- Evaluar los emprendimientos que por sus características o las del medio biofísico donde se localizan produzcan impactos urbanos ambientales.
- Emitir dictámenes de aprobación, cuando exista unanimidad de criterios en cuanto a las medidas y requisitos que deberá ejecutar y cumplir un emprendimiento para ser urbanística y ambientalmente viable.
- Solicitar la opinión de especialistas intra y /o extra institucionales cuando las características del caso lo justifiquen, por su magnitud, complejidad o especialización.
- Realizar entrevistas con los interesados sobre cuestiones técnicas aclaratorias o ampliatorias, acerca de los estudios requeridos o recepcionados para la evaluación.
- Solicitar a las áreas de incumbencia, el control de las medidas de mitigación, corrección o prevención que surjan de la evaluación de los estudios ambientales presentados.

Verificar permanentemente la funcionalidad del procedimiento de gestión y proponer las modificaciones que se crea conveniente para su optimización.-

Artículo 6º) DEROGAR el Decreto N° 0195/02.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, Archívese.-

Es Copia-

FDO)QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES-

ORGANO EJECUTIVO
-Atribuciones y Deberes-

DECRETO N° 0 3 2 3
NEUQUÉN, 31 MAR 2004

V I S T O:

El Aniversario de la capitalidad de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de septiembre del corriente año, la ciudad de Neuquén celebrará su centenario como capital de la provincia;

Que a 100 años de ese hecho histórico, merecen destacarse algunos párrafos del discurso que pronunciara en el acto fundacional el Dr. Joaquín V González, Ministro del Interior, en representación del Presidente de la Nación Argentina: "...Mérito insigne adquieren en la República los primeros pobladores de estas tierras patagónicas, no sólo por haber impreso en ella, con su posesión avanzada bajo la bandera nacional, el sello de la propia soberanía, sino porque constituyen, desde luego, los orígenes venerables de las ciudades del porvenir...El pueblo capital del territorio que el Neuquén y el Limay encuadran en su triángulo de inconfundibles contornos, nacido de la espontánea imposición de la naturaleza, situado como en el vértice de una constelación de pueblos dispersos...será en días no remotos una soberbia ciudad, foco de artes e industrias poderosas, de influencia lejanas y fraternales hacia el occidente, como de fuertes atracciones hacia el interior, y el amor de su cielo, de su clima y de su fecundidad, alimentada por sus dos ríos tutelares, florecerán una sociedad nueva, sana animosa y expansiva...".

Que un siglo después y convertidas en realidad estas proféticas palabras, en homenaje al Centenario del acto fundacional de la actual capital, la ciudad de Neuquén, se plasmará en la documentación que emane de esta Municipalidad, frase alusiva a dicho acontecimiento: "Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén";

Que el Concejo Deliberante, mediante resolución N° 002/04, ha dispuesto una medida similar;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º): ESTABLECER que los Decretos, Resoluciones y Disposiciones que emita la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, como así también las notas y comunicaciones externas, deberán consignar en la parte superior central la leyenda "Año del Centenario de la ciudad de Neuquén", con las siguientes características: Fuente: Times New Roman; Estilo de fuente: cursiva; Tamaño 12.-

Artículo 2º): TOMEN conocimiento del presente, las áreas pertinentes de las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º): El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social, de Economía Obras Públicas y Gestión Urbana de Servicios públicos y Gestión Ambiental, y de Cultura Turismo y Deporte.-

Artículo 4º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-
G.P

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES
SMOLJAN

RESOLUCIÓN COMPLETA

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° **0 1 1 5**
NEUQUÉN, **23 MAR 2004**

V I S T O:

El Expediente SGC N° 13558- A/00 por el cual se tramita la Licitación Pública N° 01/2004 “Obra de Iniciativa Privada Urbanización Miradores del Neuquén”; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota IN N° 022/04 La Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén destaca observaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública en cuestión;

Que analizadas las mismas surge que tal lo señalado, resulta inaplicable el término “Infraestructura” en relación a la constancia de inscripción expedida por el Concejo Provincial de Obras Públicas Cláusula 6.1.D y la capacidad técnica Cláusula 7.1.5. siendo pertinente reemplazar el mismo por “arquitectura”;

Que de la misma manera debe aclararse el puntaje a asignar en el punto b) de la Cláusula 7.1.5., referente a obras similares terminadas en los últimos (60) meses en el ámbito de la Provincia de Neuquén (OP), por cuanto los valores expresados en el Pliego de Bases y Condiciones impiden que la ecuación alcance los (100) puntos necesarios para que el resultado se integre a la fórmula final prevista para los “antecedentes del oferente”, tal lo señalado por la Sindicatura Municipal;

Que consecuentemente y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3º del Decreto N° 152/04 debe dictarse la norma legal que apruebe las aclaraciones correspondientes procediendo a la notificación de los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA,
OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE.

Artículo 1º): Aprueba la “Aclaratoria sin Consulta N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2004 “Obra de Iniciativa Privada Urbanización Miradores del Neuquén” que se agrega como Anexo I y forma parte de la presente.-

Artículo 2º): por la Dirección General de Administración notifíquese a los adquirentes del Pliego adjuntando las actuaciones al Expediente SGC N° 13558-A-/00-

Artículo 3º): Regístrese, dese al D.M. y B.M., oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA-

FDO). FARIZANO-

ANEXO I

ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

Las siguientes aclaraciones pasan a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2004 Obra de Iniciativa Privada “Urbanización de Miradores del Neuquén”:

- 1) En relación a la constancia de inscripción expedida por el Concejo Provincial de Obras Públicas Cláusula 6.1.D. y la capacidad técnica Cláusula 7.1.5. donde dice especialidad “infraestructura” deberá leerse “arquitectura”.-
- 2) En la Cláusula 7.1.5. b) Obras similares terminadas en los últimos (60) meses en el ámbito de la Provincia de Neuquén (OP) en el 3º párrafo donde dice (“35 puntos”) debe leerse (“50 puntos”) y en el 4º párrafo donde dice “17,50 “ deberá leerse “25”.-

FINANZAS
- Presupuesto-

RESOLUCIÓN N° **0 1 2 4**
NEUQUÉN, 29 MAR 2004

VISTO:

El Decreto N° 1593 de fecha 30/12/2003 y la Resolución N° 14 de fecha 02/01/2004 emitida por ésta Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, mediante las cuales se

prorroga, a partir del 1º de Enero del año 2004, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal, vigente al 31 de Diciembre de 2003, con las adecuaciones dispuestas en el Artículo 12º) del Decreto Provincial N° 2758/95 reglamentario de la ley N° 2141 de la Administración Financiera y Control, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1103 del 11/09/2003 se incrementa el Presupuesto del Ejercicio 2003 en la suma de \$ 66.473,98 recibidos como Aportes No Reintegrables Nacionales en el marco del “Plan Nacional de Obras Públicas (pequeñas y muchas obras)”;

Que mediante Decreto N° 17 del 02/01/2004 se incrementa el Presupuesto General del Ejercicio 2003 en la suma de \$ 150.000, recibidos el 28/12/2003 como Aporte No Reintegrable Nacional para cubrir desequilibrios financieros en el Plan de Asistencia Nutricional;

Que al 31/12/2003, fecha de cierre del Ejercicio, los gastos correspondientes a aportes mencionados precedentemente, no fueron ejecutados, por lo tanto, corresponde su incorporación al Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2004, en el rubro “Excedentes de Fondos Afectados”;

Que la incorporación de tales excedentes, modifica el Anexo I del Artículo 1º) y Anexo II del Artículo 2º) de la Resolución N° 14 de fecha 02/01/2004 emitida por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA

R E S U E L V E:

Artículo 1º): Incrementar el cálculo Recursos estimado en el Artículo 1º) de la Resolución N° 14 de fecha 02/01/2004 en la suma de (\$ 216.473,98), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

EXCEDENTES de FONDOS AFECTADOS

Excedentes de Fondos Afectados Aportes Nacionales

Imputación: AC02301010101

Monto: 216.473,98

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS: 216.473,98

Artículo 2º): INCREMENTAR el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, estimado en el Artículo 2º) de la Resolución N° 14 de fecha 02/01/2004 en la suma de (\$216.473,98), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Acción Social

Curso de Acción: Otros Programas Sociales Financiados con Fondos de Afectación Específica.

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad: Aportes Financieros para Obras Menores

Monto: 66.473,98

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Acción Social

Curso de Acción: Otros Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad: Asistencial Nutricional

Monto: 150.000

Total Incrementos Erogaciones: 216.473,98

Artículo 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es Copia

FDO) FARIZANO.-